MUNICIPALIDAD DE GUANAJA

Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Muncipalidaddeguanaja@mail.com

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATO POR: LIMPIEZA DE LA PLAYA DINA BEACH DURANTE LA SEMANA SANTA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina,** mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señor: Denia Yailin Rodríguez Bernárdez , mayor de edad, con tarjeta de identidad No.1102-1999-00041, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato de: Limpieza de la Playa Dina Beach durante la semana santa , el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Limpieza de la playa Dina Beach durante la semana santa.

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras exactos **CON 00/100 (L 2,000.00)**. 5 al 10 Abril 2023.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **5** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 05 días del mes Abril del año 2023.

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

Denia Rodriguez

CONTRATISTA
Denia Yailin Rodríguez Bernárdez
1102-1999-00041

CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA

Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Muncipalidaddeguanaja@mail.com

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATO POR: LIMPIEZA DE LA PLAYA DINA BEACH DURANTE LA SEMANA SANTA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina,** mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señor: Daysi Esperanza Aviles , mayor de edad, con tarjeta de identidad No.1504-1979-00020, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato de**:** Limpieza de la Playa Dina Beach durante la semana santa **,** el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes**:** Limpieza de la playa Dina Beach durante la semana santa.

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras exactos **CON 00/100 (L 2,000.00)**. 5 al 10 Abril 2023.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **5** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 05 días del mes Abril del año 2023.

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA
Daysi Esperanza Aviles
1504-1979-00020

CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA

Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Muncipalidaddeguanaja@mail.com

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATO POR: INSPECIONAR CON LOS AGENTES DE ZOLITUR EN LA SEMANA A LOS DIF. HOTELES, RESTAURANTES, BARES Y LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRASNPORTE PARA SEGURIDAD

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina,** mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señor: Jorge Alberto Zelaya Kelly , mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-2001-00041, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato de**: Inspeccionar con los agentes de ZOLITUR en la semana santa a dif, Hoteles, Restaurantes, Bares y los demás medios de transporte para seguridad ,** el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes**: Inspeccionar con los agentes de ZOLITUR en la semana santa a los dif, Hoteles, Restaurantes, Bares y los demás medios de transporte para seguridad.**

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras exactos **CON 00/100 (L 2,000.00).** 3 al 7 Abril 2023.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **5** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 03 días del mes Abril del año 2023.

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA
ALCALDE MUNICIPAL

Jorge Zelaya

CONTRATISTA
Jorge Alberto Zelaya Kelly
1102-2001-00041

CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA

Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Muncipalidaddeguanaja@mail.com

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATO POR: INSPECIONAR CON LOS AGENTES DE ZOLITUR EN LA SEMANA A LOS DIF. HOTELES, RESTAURANTES, BARES Y LOS DIFERENTES MEDIOS DE TRASNPORTE PARA SEGURIDAD

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina,** mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señor: Haley Georgina Zelaya Kelly , mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1102-2003-00013, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato de**: Inspeccionar con los agentes de ZOLITUR en la semana santa a dif, Hoteles, Restaurantes, Bares y los demás medios de transporte para seguridad ,** el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes**: Inspeccionar con los agentes de ZOLITUR en la semana santa a los dif, Hoteles, Restaurantes, Bares y los demás medios de transporte para seguridad.**

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil lempiras exactos **CON 00/100 (L 2,000.00)**. 3 al 7 Abril 2023.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **5** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 03 días del mes Abril del año 2023.

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA
Haley Georgina Zelaya Kelly
1102-2003-00013

CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA

Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Muncipalidaddeguanaja@mail.com

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATO POR: CONSTRUCION DE 23 TAPADERAS DE DRENAJE PARA DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD DEL CAYO. REPARACION DEL MUELLE DE MADERA MUNICIPAL.

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina,** mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señor: Marcio Lenin Santos Padilla, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 0209-1983-00699, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos **convenido en celebrar el presente Contrato de:** Construcción de 23 tapaderas de drenaje para diferentes sectores de la comunidad del Cayo, Reparación del muelle de madera municipal **,** el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes: Construcción de 23 tapaderas de drenaje para diferentes sectores de la comunidad del Cayo, Reparación del muelle de madera municipal.

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Veinte un mil setecientos catorce **CON 29/100 Lempiras (L 21,714.29)**. Del 21 Abril al 03 de Mayo 2023.

CUARTA; El contratista se compromete el pago de la retención del 12.5%

QUINTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

SEXTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **13** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEPTIMA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

OCTAVA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

NOVENA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 21 días del mes Abril del año 2023

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

Marcio Santos

CONTRATISTA
Marcio Lenin Santos Padilla
0209-1983-00699

CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA

Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Muncipalidaddeguanaja@mail.com

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATO POR: CUBRIR VACACIONES A LA SRA. DESIREE DAWN MCCOY HYDE, EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE AÉREO GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina,** mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señor: Olga Marina Barahona Rodríguez, mayor de edad, con tarjeta de identidad No.0101-1978-01362, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato de: Cubrir vacaciones a la Sra. Desiree Dawn Mccoy Hyde, en la terminal de transporte aéreo Guanaja. El cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes**:** *Cubrir vacaciones a la Sra.* Desiree Dawn Mccoy Hyde, en la terminal de transporte aéreo Guanaja.

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Dos mil cuatrocientos lempiras exactos **CON 00/100 (L 2,400.00)**. 26 de Abril al 02 Mayo 2023.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **06** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 26 días del mes Abril del año 2023.

MUNICIPALIDAD DE GUANAJA
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA
Olga Marina Barahona Rodríguez
0101-1978-01362

CamScanner

Alcaldía Municipal

Guanaja, Islas de la Bahía

Tel: 2453-3908, 2453-4582

Correo: Muncipalidaddeguanaja@mail.com

CONTRATO POR: LIMPIEZA EN LAS PLAYAS SE SECTOR NORTE DE LA ISLA DE GUANAJA

Nosotros: **Spurgeon Steven Miller Molina,** mayor de edad, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° 0101-1979-01248 actuando en su condición de Alcalde Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía; quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como la Municipalidad y por otra parte la señor: Denia Yailin Rodríguez Bernárdez, mayor de edad, con tarjeta de identidad No.1102-1999-00041, actuando por sí mismo, quien en lo sucesivo se identificara como El Contratista, por este acto hemos convenido en celebrar el presente Contrato de: Limpieza en la playas en la banda norte de la Isla de Guanaja, el cual se regirá por las condiciones siguientes:

PRIMERO: El Contratista se compromete a cumplir con los trabajos siguientes**:** Limpieza en las playas en la banda norte de la Isla de Guanaja.

SEGUNDO: Es entendido que el Contratista corre por cuenta propia, con todos los costos relacionados con la prestación del servicio antes mencionado.

TERCERO: La Municipalidad pagara a El Contratista la cantidad de: Veinte mil lempiras exactos **CON 00/100 (L 20,000.00).** 18 de Abril al 28 Abril 2023.

CUARTA: FINANCIAMIENTO: Indica el contratante que el presente contrato es financiado con los fondos Municipales, por lo tanto, su desembolso está sujeta a la entrega oportuna del servicio antes solicitado.

QUINTA: PLAZO: El plazo para la ejecución del servicio es de **10** días calendarios a partir de la orden de inicio que emita el contratante, la cual puede ser verbal o escrita.

SEXTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos con los más altos estándares de calidad y prestación estricta de los servicios aquí pactados.

SEPTIMA: CONTROVERSIAS: Ante cualquier controversia ambas partes manifiestan que se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes o la instancia que corresponda en su defecto.

OCTAVA: ACEPTACION: Ambas partes ratifican cada una de las cláusulas y condiciones precedentes y se obligan a su fiel cumplimiento, para la cual firman el presente Contrato en el Municipio de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía, a los 18 días del mes Abril del año 2023.

CONTRATANTE
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA
Denia Yailin Rodríguez Bernárdez
1102-1999-00041

CamScanner